

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020.

Divisorio No. 2020 – 00186

En virtud de lo previsto en el artículo 286 del C.G del P., se corrige el proveído adiado 6 de noviembre de 2020 a través del cual se admitió la presente demanda, en el sentido de indicar el nombre de uno de los demandados, siendo el correcto **NÉSTOR HENRY NIÑO LONDOÑO** y no en que allí se anotó. En lo demás queda indemne.

El auto arriba referido, notifíquese junto la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 048, del 18 de diciembre de 2020.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria